

Telf. de información sanitaria:

Coordinación Regional de Trasplantes
Consejería de Sanidad
968 36 61 90

Coordinación de Trasplantes
H.V. ARRIXACA - MURCIA
968 36 95 00

*No te lleves tus órganos al cielo...
En el cielo saben que los necesitamos
aquí*



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Coordinación Regional de Trasplantes
Consejería de Sanidad
968 36 61 90

Coordinación de Trasplantes
H.V. ARRIXACA - MURCIA
968 36 95 00



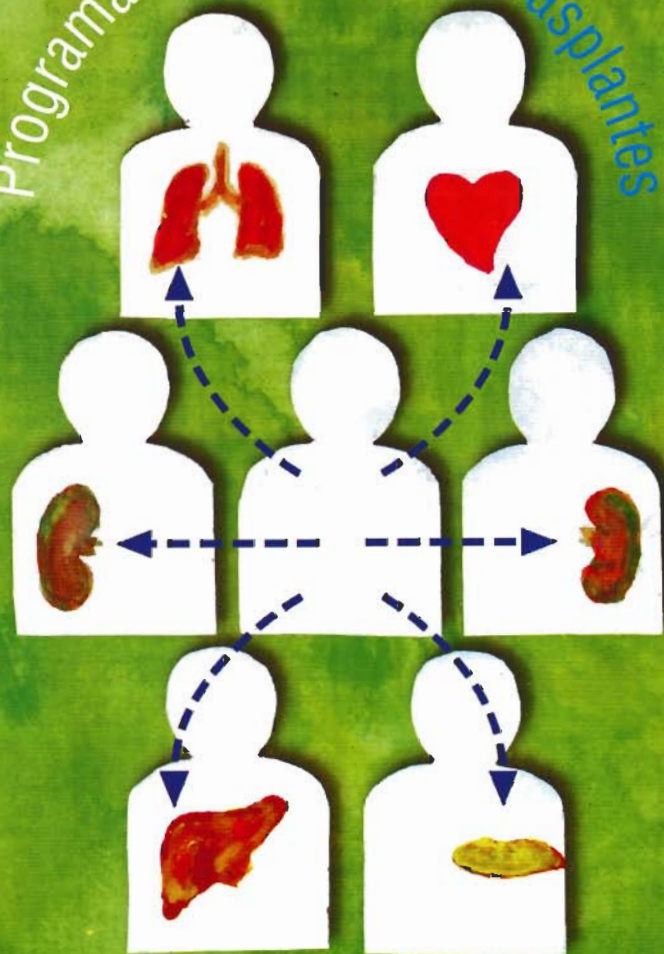
Ministerio de Sanidad y Consumo



Coordinación Regional de Trasplantes

Donar tus Órganos es.....dar Vida

Programa de Donación - Trasplantes



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Coordinación Regional de Trasplantes



Ministerio de Sanidad y Consumo

Donación de Órganos y Tejidos:

Los Trasplantes de Órganos y Tejidos son la única alternativa para el mantenimiento y/o la mejora de la calidad de vida de muchos pacientes.

El número de personas que esperan un órgano aumenta día a día. Es necesaria la solidaridad de todos para conseguir que estos enfermos puedan vivir gracias a la generosidad de aquellos que han perdido su vida.

¿Quién puede ser donante de órganos y tejidos?

Cualquier persona es un donante potencial, siempre y cuando en vida no se haya manifestado en contra.

Para poder aprovechar los órganos, el donante debe fallecer en un hospital, único lugar donde se puede realizar el acto de donación-trasplante.

El proceso de donación se inicia en caso de que un paciente presente Muerte Cerebral: Que es la destrucción de forma irreversible de todo el cerebro, con pérdida de todas sus funciones. Cuando se presenta, produce la muerte del resto del cuerpo humano por parada respiratoria. Sólo si se mantiene la respiración artificialmente se pueden mantener viables el resto de los órganos del cuerpo para trasplante.

Cómo y cuándo hacerse donante.

Cuando una persona se plantea en vida la posibilidad de ser donante, lo primero y más importante que debe hacer, es comunicar la decisión a su familia y amigos más íntimos, ya que ellos serán los primeros en ser consultados. De ellos se espera que respeten la voluntad de la persona fallecida.

La tarjeta de donante:

También se puede cumplimentar el carnet incluido en este dístico y adjuntarlo a la documentación personal, para que sea el testimonio de su decisión.

Con la tarjeta no se adquiere ningún compromiso legal, y si cambia de opinión sobre su decisión de donar órganos, sencillamente rómpala.

Rellene este folleto y deposítelo en la urna o envíelo por correo a la dirección indicada abajo. Recorte la tarjeta y llévela con su documentación:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Domicilio: _____ Población: _____ C.P.: _____

Tfno: _____ D.N.I.: _____

Fecha de nacimiento: _____ Fecha y firma: _____

Por favor, envíelo a:

Consejería de Sanidad

Coordinación Regional de Trasplantes

Ronda de Levante, 11. 30008 Murcia

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero "Donante" con la exclusiva finalidad de gestionar las solicitudes de donantes de órganos y tejidos. El responsable de este fichero es la Dirección General de Salud Pública, que como titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, el 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Manifiesto mi voluntad de ser donante de órganos.

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Fecha: _____ Firma: _____